DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/3071/2015 BITÁCORA: 29/DK-0090/12/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PIEDRA CANTEADA S. DE S.S. CARR. FCO. I. MAD.-NANAC. KM. 7 S/N 90280 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Diciembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO PIEDRA CANTEADA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/570 de fecha 23 de Abril de 1997, que cuenta con el código de identificación T 29 021 PCA 001 ubicado en Km. 7 Carretera Madero-Nanacamilpa C.P. 90281 Nanacamilpa de Mariano Arista Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
20	1266	1285	14923021	14923040

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE CERTARIA DE MEDIO AMBIENTE FL DELECADO FEDERAL RESURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRA

C.c.p. Ing. Julio Alberto Rames reaction de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.Presente : ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EFA/HOGIDES

